

LA FUNCIÓN DEL DERECHO EN EL CAPITALISMO

María Paula López Castillo, María Paula Reyes Martínez y Eileen Valdés Palomino¹

RESUMEN

El derecho en el capitalismo actúa como un mecanismo que no solo regula la sociedad, sino que también estructura y legitima relaciones de poder económico. Protege la propiedad privada y establece normas laborales que, en muchos casos, benefician a los empresarios sobre los trabajadores. Las teorías de Marx y Foucault ofrecen una visión crítica sobre el derecho como instrumento de dominación y control social. Además, las políticas fiscales y el sistema de justicia penal contribuyen a la concentración de riqueza en manos de pocos. A pesar de esto, modelos como los países nórdicos han demostrado que es posible un marco legal que promueva mayor equidad dentro del capitalismo mediante políticas redistributivas y mayor protección de derechos sociales.

PALABRAS CLAVE

Derecho, capitalismo, desigualdad, propiedad privada, trabajo, fiscalidad, Teoría crítica del derecho, Karl Marx, Michel Foucault, justicia social, estado de bienestar, políticas redistributivas.

ABSTRACT

Law in capitalism acts as a mechanism that not only regulates society, but also structures and legitimizes economic power relations. It protects private property and establishes labor norms that, in many cases, benefit employers over workers. The theories of Marx and Foucault offer a critical view of law as an instrument of domination and social control. In addition, fiscal policies and the criminal justice system contribute to the concentration of wealth in the hands of the few. Despite this, models such as the Nordic countries have shown that a legal framework that promotes greater equity within capitalism through redistributive policies and greater protection of social rights is possible.

KEYWORDS

Law, capitalism, inequality, private property, labor, taxation, critical theory of law, Karl Marx, Michel Foucault, social justice, welfare state, redistributive policies.

INTRODUCCIÓN

El derecho, en su función fundamental, es un conjunto de normas y principios diseñados para regular la convivencia social, proteger derechos y garantizar la justicia. A lo largo de la historia, el derecho ha evolucionado para adaptarse a los distintos sistemas económicos, siendo en el capitalismo donde adquiere una función que va más allá de su aparente neutralidad. Más que un simple regulador de relaciones sociales, el derecho se convierte en un mecanismo de legitimación del poder económico y de consolidación de desigualdades estructurales.

¹ Estudiantes adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Artículo orientado por: Oswaldo Enrique Ortíz Colón.

En el sistema capitalista, el derecho cumple una doble función: por un lado, establece un marco normativo para la organización de la economía y la protección de la propiedad privada, y por otro, actúa como un instrumento de control social que facilita la perpetuación del statu quo. A través de legislaciones laborales, fiscales y penales, el derecho moldea la distribución de la riqueza y del poder, garantizando que las élites económicas mantengan su posición dominante dentro de la sociedad. En este sentido, el derecho no es neutral ni imparcial, sino que responde a los intereses de los grupos que ostentan el poder.

Además, las teorías críticas del derecho, como las de Karl Marx y Michel Foucault, han evidenciado cómo las normas jurídicas funcionan como dispositivos ideológicos y de dominación. Mientras Marx enfatiza el papel del derecho en la reproducción de las relaciones de producción capitalistas, Foucault destaca su función en los mecanismos de disciplina y control de la sociedad. Ambas perspectivas nos permiten comprender cómo el derecho puede ser utilizado no solo como una herramienta de regulación, sino también como un medio para naturalizar y perpetuar las desigualdades económicas y sociales.

A pesar de este panorama, existen intentos por configurar un marco legal más equitativo dentro del capitalismo. Ejemplos como los modelos de bienestar nórdicos y las normativas internacionales sobre derechos humanos han demostrado que es posible construir sistemas jurídicos que reduzcan la brecha de desigualdad. Sin embargo, estos esfuerzos suelen enfrentarse a obstáculos estructurales que limitan su alcance y efectividad. Por ello, resulta fundamental analizar críticamente el papel del derecho en el capitalismo y explorar alternativas que permitan una mayor justicia social.

DERECHO Y CAPITALISMO: CONSOLIDACIÓN DEL PODER ECONÓMICO

En sociedades capitalistas, el derecho no solo regula las interacciones sociales, sino que también estructura y legitima las relaciones de propiedad

y poder económico. A través de la legislación, se determinan los parámetros de distribución de recursos, trabajo y riqueza, favoreciendo a las élites económicas. Las leyes de propiedad privada son fundamentales para la acumulación de riqueza, protegiendo los intereses de individuos y corporaciones que controlan los recursos. Sin un marco legal que respalde esta propiedad, la acumulación capitalista sería significativamente más difícil.

En el ámbito laboral, el derecho también juega un papel crucial. Aunque existen regulaciones para proteger a los trabajadores, muchas leyes laborales han sido diseñadas para favorecer a los empresarios, limitando la capacidad de negociación de los empleados. Las reformas neoliberales en diversos países han flexibilizado el mercado de trabajo, promoviendo la reducción de costos laborales y la precarización del empleo, beneficiando directamente a las grandes corporaciones y reforzando la concentración de poder económico.

TEORÍA CRÍTICA DEL DERECHO: MARX, FOUCAULT Y LA FUNCIÓN IDEOLÓGICA DE LAS LEYES

La teoría crítica del derecho se ha nutrido de las ideas de filósofos como Karl Marx y Michel Foucault, quienes han desentrañado las funciones ideológicas del derecho, viéndolo no solo como un conjunto de normas jurídicas, sino como una herramienta de poder que actúa en beneficio de las clases dominantes.

Desde la óptica de Karl Marx, el derecho en el capitalismo no puede ser entendido como un sistema imparcial que busca la justicia. Para Marx, el derecho es una construcción social que refleja y reproduce las relaciones de poder y propiedad dominantes en una sociedad. En el marco del capitalismo, las leyes son principalmente diseñadas para proteger la propiedad privada, que es el pilar sobre el cual se sostiene el sistema económico. La función ideológica del derecho radica en su capacidad para ocultar las relaciones de explotación inherentes al capitalismo. A través de la ley, se legitiman las condiciones de trabajo

y la explotación de la clase obrera, presentándolas como condiciones naturales o justas, cuando en realidad responden a una estructura que favorece a la clase capitalista. Las leyes no se aplican de manera equitativa, sino que son instrumentos que, en última instancia, protegen la acumulación de capital y perpetúan la desigualdad social. En este sentido, el derecho se convierte en una forma de ideología, es decir, en un medio que oculta los intereses de clase y presenta el orden social como algo justo y legítimo.

Por su parte, Michel Foucault ofrece una visión distinta pero igualmente crítica del derecho, centrada en las relaciones de poder. Para Foucault, las leyes son solo una parte de un complejo sistema de poder que se extiende a través de diversas instituciones sociales, como la educación, la salud y el sistema penal. En su análisis, el derecho no solo regula las conductas de los individuos, sino que también establece y normaliza una serie de normas y prácticas que definen lo que se considera “normal” o “aceptable” en la sociedad. A través de esta regulación, las leyes no solo sirven para castigar comportamientos desviados, sino que también funcionan como mecanismos de control social que buscan moldear a los individuos de acuerdo con los intereses del poder. La función ideológica del derecho, en el pensamiento de Foucault, va más allá de la mera protección de la propiedad o el orden. A través de las instituciones jurídicas, se naturalizan las desigualdades sociales y se estabiliza el sistema de poder, al imponer una disciplina que normaliza las jerarquías existentes. Las leyes actúan así como instrumentos de poder que producen y mantienen una determinada visión de la realidad social, en la que las desigualdades son vistas como inevitables o incluso justificadas.

Ambas perspectivas, la de Marx y Foucault, subrayan el carácter ideológico del derecho, destacando que las leyes no son neutrales ni objetivas, sino que sirven para mantener el statu quo y reforzar las estructuras de poder que benefician a las clases dominantes. Sin embargo, mientras Marx se centra en la relación entre derecho y economía, y en cómo el derecho protege los intereses del capital, Foucault amplía la mi-

rada al analizar cómo el derecho interactúa con otras formas de poder para regular, disciplinar y controlar a la población. En conjunto, ambas teorías ofrecen una crítica profunda al papel del derecho en la reproducción de las desigualdades sociales y en la consolidación de sistemas de dominación, sugiriendo que las leyes, lejos de ser instrumentos de justicia, son herramientas que sostienen y perpetúan el orden establecido.

DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS: LA CONCENTRACIÓN DE RIQUEZA Y PODER

El sistema de justicia penal también juega un papel clave en la reproducción de las desigualdades sociales. En muchos países, las clases bajas y marginadas son desproporcionadamente criminalizadas mediante políticas de “tolerancia cero” y leyes antidrogas que afectan principalmente a los sectores más vulnerables. En contraste, los delitos financieros y la evasión fiscal de las élites suelen recibir penas más indulgentes.

Las políticas fiscales también favorecen a los más ricos. En numerosos sistemas tributarios, existen exenciones fiscales y mecanismos legales que permiten a las grandes corporaciones reducir significativamente su carga impositiva, mientras que las clases trabajadoras y medias soportan la mayor parte de los impuestos. Esto contribuye a la concentración de riqueza y a la falta de movilidad social.

NORMATIVA INTERNACIONAL: DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD SOCIAL

A nivel internacional, tratados como el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales (PIDESC) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) buscan garantizar condiciones laborales más equitativas. Sin embargo, su implementación depende de la voluntad política de cada país y de la presión ejercida por movimientos sociales y sindicatos.

¿Es Posible un Marco Legal que Promueva la Equidad en el Capitalismo?

La posibilidad de un sistema legal que reduzca las desigualdades en el capitalismo es debatida. Sin embargo, existen ejemplos de modelos que han mitigado estas brechas mediante políticas redistributivas:

- **Modelos Nórdicos de Bienestar:** Suecia, Noruega y Dinamarca combinan una economía de mercado con un fuerte estado de bienestar, impuestos progresivos y amplias protecciones laborales.
- **Derechos Sociales en Europa vs. Neoliberalismo en EE.UU.:** Mientras la Unión Europea integra los derechos sociales en su marco legal, EE.UU. sigue un modelo más individualista, con menor intervención estatal y una mayor concentración de riqueza.

Organización Internacional del Trabajo. (1948). Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). <https://www.ilo.org/>

Organización Internacional del Trabajo. (1949). Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). <https://www.ilo.org/>

Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/>

Rawls, J. (1971). Teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica.

CONCLUSIÓN

El derecho en el capitalismo tiende a reforzar estructuras de poder y perpetuar desigualdades sociales, favoreciendo a las élites mediante legislaciones sobre propiedad, trabajo y fiscalidad. Sin embargo, algunos sistemas legales han intentado contrarrestar estas dinámicas a través de políticas redistributivas y la protección de derechos sociales. Para lograr una mayor equidad dentro del capitalismo, es fundamental reformar el marco legal con medidas como políticas fiscales progresivas, mayor protección laboral y una jurisprudencia orientada a la justicia social. Esto implicaría una transformación del derecho, reconociéndolo no solo como un regulador del mercado, sino también como un agente de cambio social.

REFERENCIAS

Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores.

Marx, K. (1867). El capital: crítica de la economía política. Fondo de Cultura Económica.